



UN SERVICIO QUE LE QUITA TODOS LOS PROBLEMAS Y LE RESUELVE TODA LA GESTION DEL NUEVO SISTEMA DE REINTEGRO DE IVA

**OPERACIONES PRIMARIAS
FORMULARIOS 1116C o 1116B
(ANTERIOR PRECERTIFICACIÓN – RG 1.394 / 2.300)**

**SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE FORMULARIOS
1116 B/C PARA AFIP**

Con motivo de la entrada en vigencia del nuevo sistema de reintegro de IVA (Resolución General 2.596 y Resolución General 2.602), la Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba, conjuntamente con la Bolsa de Cereales de Córdoba, han organizado un servicio mediante el cual:

*Libera a la empresa acopiadora de la pesada carga administrativa que le obliga montar el nuevo sistema.

*Le ahorra el incremento de costos que le provoca la organización de personal, sistemas e infraestructura de gestión.

*Lo saca de la línea de fuego de engorrosos procedimientos y trámites, con todas las responsabilidades emergentes ante productores-clientes y organismos de fiscalización.

*Lo mantiene al día con el cumplimiento de la registración semanal de sus liquidaciones (C.1.116 "B"/ "C").

***Y lo que no es menor: a) Libera al Agente de retención del procedimiento establecido en los Art. 36 y 37 de la RG 2.300/07; b) Activa la devolución del Reintegro Sistemático del IVA a favor de su productor-cliente.**

*En suma, le quita todos los problemas y le provee todas las soluciones, frente a la nueva normativa impuesta por la AFIP.

El nuevo esquema de registración lo obliga a:	El nuevo sistema de Acopiadores/Bolsa es la solución porque:
→ Ser agente de retención. → Declarar Vendedores en forma individual en todas las operaciones primarias.	→ Le toma todos esos problemas, costos, engorros y fastidiosos trámites. → Se hace cargo de todo el

<p>→ Confeccionar una DDJJ por cada vendedor.</p> <p>→ Presentar cada una de las DDJJ a la AFIP.</p> <p>→ Tener que acceder al servicio Web de la AFIP para realizar el trámite de registro y obtener una solicitud de trámite.</p> <p>→ Ordenar cada DDJJ con sus F.1116 B/C y las solicitudes de trámite para que la persona designada realice la presentación ante la AFIP.</p> <p>→ Consultar el código de registración luego de presentados los triplicados en AFIP.</p> <p>TODO ESO REPRESENTA:</p> <p>+COSTOS POR LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE NECESITARA MONTAR.</p> <p>+PERSONAL AFECTADO A LOS INNUMERABLES TRAMITES ADMINISTRATIVOS.</p> <p>+PROBLEMAS COTIDIANOS QUE LO SUSTRAN DE SU COMETIDO PRINCIPAL: SU NEGOCIO.</p> <p>+DISTRACCION DE ESFUERZOS DETRAS DEL SEGUIMIENTO DE DDJJ, COPIAS, ACCESOS WEBS</p>	<p>procedimiento desde el principio al final.</p> <p>→ Le gestiona y obtiene el reintegro para su productor-cliente.</p> <p>→ Lo deja a cubierto y en regla con todas sus obligaciones.</p> <p>→ LO UNICO QUE DEBE HACER: Delegar en Acopiadores/Bolsa la operatoria en cuestión.</p> <p>→ CÓMO DEBE HACERLO: Simplemente, siguiendo los Pasos del Instructivo de Acopiadores/Bolsa y efectuarlos guiado por teléfono por nuestra Mesa de Ayuda, a cargo de Beatriz Rolón.</p> <p>→ COSTO PARA USTED: CERO PESOS La Deducción del 1‰ (Uno por mil) + IVA que se le efectuará como "Servicio de Registro", representa para el productor la gestión del servicio.</p>
--	--

PROCEDIMIENTO PARA ADHERIR A ESTE NUEVO OFRECIMIENTO

1) Solicitar a la Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba, por mail, teléfono o nota, cualquiera de las alternativas de servicios (ver instructivos).

2) Autorizar a por lo menos dos personas de la SocacopCba para que con su Clave Fiscal presenten las DDJJ y los Registros de formularios, o ambos (según sea el caso) ante la AFIP-ONCCA, comunicando a la Socacopcba mediante nota las autorizaciones concedidas. Este paso, que es muy sencillo, se realiza utilizando la Clave Fiscal de la empresa y siguiendo el procedimiento para delegar un servicio establecido por AFIP (cuya secuencia y detalle se encuentran en el ANEXO I)

*Las personas asignadas por esta Sociedad de Acopiadores Córdoba para representarlos dentro del "Administrador de Relaciones" de la AFIP, de la terna ofrecida, deberá seleccionar como mínimo dos (2), a saber:

- 1) Pablo Alejandro Ortiz, CUIT N° 20-30970587-5
- 2) Valeria Carolina Fessia, CUIT N° 27-26904055-1
- 3) Silvana Patricia Karkovich, CUIT N° 27-14670212-6
- 4) Beatriz Nidia Rolón, CUIT N° 23-13373486-4**

Destacamos que se trata de personal de la Institución, conocido por la mayoría de Nuestros Socios, con suficiente antigüedad, de probada idoneidad, rectitud y responsabilidad, siempre bajo la supervisión de la Gerencia.

CONTINÚE EFECTUANDO LA "DEDUCCIÓN" Y PREPARANDO LAS C. 1.116 PARA REMITIRLAS A LA INSTITUCIÓN CON SU RESPECTIVO DISQUETE COMO LO HACIA HASTA AHORA

DEDUZCA EL 1 ‰ + IVA EN LA MISMA LIQUIDACIÓN (PARTE SUPERIOR) BAJO EL CONCEPTO DE SERVICIOS DE REGISTRO

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA SOCACOPCBA
(Modelo de nota que la Institución remitirá al Agente de Retención)**

Estimado Socio/operador:

Nuestra Institución, en el marco de las últimas disposiciones normativas, Resolución General N° 2.596/2009 y N° 2.602/2009, prestará el servicio de presentación de Declaración Jurada de los Formularios C 1.116 "B" y C 1.116 "C" que se registren en la Administración Federal de Ingresos Públicos y registro de los mismos.

Al respecto debemos aclarar que la delegación que se realice a favor de nuestro personal, autorizado para dicha tarea, solo se restringirá a dicha actividad (presentación de Declaración Jurada de los Formularios C 1.116 "B" y C 1.116 "C" y registro de los mismos).

Para realizar la delegación deberá elegir por lo menos dos de las siguientes personas:

- 1) Pablo Alejandro Ortiz, CUIT N° 20-30970587-5
- 2) Valeria Carolina Fessia, CUIT N° 27-26904055-1
- 3) Silvana Patricia Karkovich, CUIT N° 27-14670212-6
- 4) Rolón Beatriz Nidia, CUIT N° 23-13373486-4**

Además esta Sociedad se compromete a que toda la información y datos que una parte entregue o facilite a la otra, de forma oral, escrita, y/o electrónica para el desarrollo de la actividad delegada, será tratada como confidencial y secreta, y no se revelará a ningún tercero que por Ley no esté facultado a requerirlo.

El personal de nuestra institución que sea designado por usted para realizar la actividad mencionada, la ejecutará bajo la supervisión y responsabilidad de esta Gerencia.

Atte.

Juan Carlos Giraudó

Gerente – Director Ejecutivo

Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba.